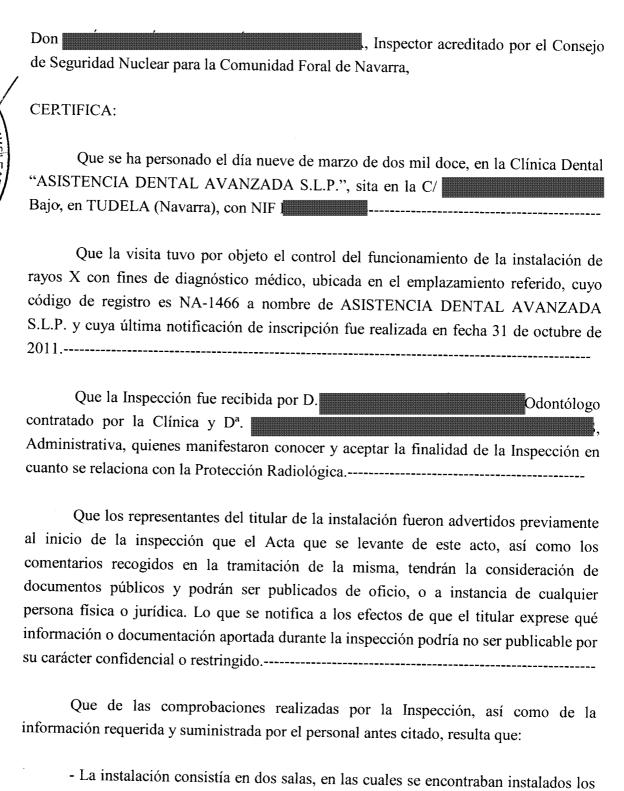
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

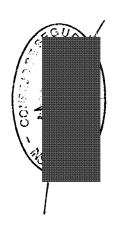
ACTA DE INSPECCIÓN



siguientes equipos de rayos X:

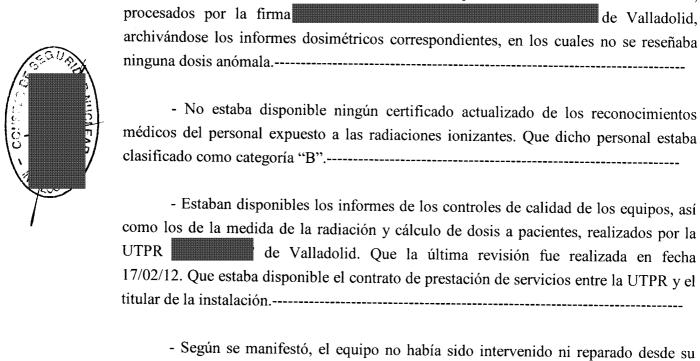
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



 * Sala 1: Un equipo de la firma modelo modelo nº de serie 31186, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máxim respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas identificación. * Sala 2: Un equipo de la firma modelo con nº de se WLAE004, de 90 kV y 15 mA de tensión e intensidad máxima 	de erie
respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas identificación	de
- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital	
- Las paredes de la sala 2 se encontraban plomadas, al igual que la puerta y visor del que dispone esta última	
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento el Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes	
 Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador o los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados: * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0.07 seg Tasa de dosis: Fondo 	
radiológico ambiental. * Sala 2. Condiciones de disparo: 74 kV, 10 mA y 15.1 seg Tasa de dosis Fondo radiológico ambiental	is:
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delant plomado de 0.30 mm. de espesor y un protector tiroidal del mismo espesor	tal
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación las Normas Básicas de Protección Radiológica	у
- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento a nombre d	le

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



DESVIACIONES:

- No se realiza ningún control dosimétrico de D. única persona clasificada como expuesta a las radiaciones ionizantes.----

instalación.----

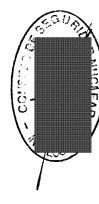
2011, no habían emitido el certificado de conformidad ni remitido al C.S.N. el Informe Periódico de actividades.----

- Según informó la UTPR, por haber iniciado la Clínica su actividad en el año

- Realizan el control dosimétrico de una persona, Da

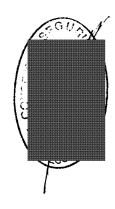
I mediante dosímetros personales de termoluminiscencia,

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a doce de marzo de dos mil doce.



SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental "ASISTENCIA DENTAL AVANZADA S.L.P.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D. COMO REPRESENTANTE

AUTORIZADO DE LA CLINICA DEVIAL "ASISTENCIA DEVIAL

AVANZADA" RECIBO EL CONTENIDO DE ESTE ACTA Y

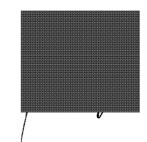
MANIFIESTO QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2012

SE REALIZARA EL CONTROL DOSIMETRICO A LA PERSONA

D.

TUDELD 28 MARZO 2012





DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1466/12 de fecha 12 de marzo de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja 4, Comentario único.
 El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 30 de marzo de 2012

